

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20226831066701

Fecha: 16-06-2022



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

683

Señor(es):

PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Carrera 5 Bis A No. 48G – 24 Sur

Ciudad

Asunto:

Citación para una notificación personal

Referencia:

Actuación Administrativa 10262 - 2014 - EC

Reciba un Cordial Saludo,

Por medio de la presente, le solicito se sirva comparecer a la Oficina Asesoría Jurídica de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, ubicada en la Calle 32 No. 23 - 62 sur, Segundo piso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación a efectos de notificarle la **Resolución No. 089 del 02 de mayo de 2022**, proferida dentro de la **actuación administrativa** No. 10262 de 2014, del establecimiento de comercio con actividad comercial **"CANCHA DE TEJO"** ubicado en la Carrera 5 Bis A No. 48G – 24 Sur.

Se debe tener en cuenta, que la NO COMPARECENCIA dará lugar a que la notificación se efectué por AVISO, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y se continúe con la etapa procesal a que haya lugar.

Para el acto de notificación, debe presentar:

- 1. Tratándose de persona natural, cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
- Si es persona jurídica, el representante legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por Cámara de Comercio, con vigencia no superior a 3 meses.
- 3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer, podrá otorgar poder o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse del acto administrativo en mención, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente,

MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ

Profesional Especializado Grado 222-24 Área de Gestión Policiva

Proyectó: Sandra Pinto – Abogada Contratista CPS- 064/2022

		• .	